ASUNTO: **SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**DE AYUNTAMIENTO**

SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON SEIS MINUTOS DEL DÍA SIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, EN EL EDIFICIO QUE OCUPA EL PALACIO MUNICIPAL DE TONALÁ, JALISCO, UBICADO EN LA CALLE HIDALGO No. 21; EN LA SALA DE SESIONES “TONALTECAS ILUSTRES”, SE REUNIERON DE MANERA PRESENCIAL, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SERGIO ARMANDO CHÁVEZ DÁVALOS, Y LA SECRETARIA GENERAL, CELIA ISABEL GAUNA RUÍZ DE LEÓN; ASÍ COMO, DE MANERA VIRTUAL, LOS DEMÁS INTEGRANTES DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO; CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO PARA EL PERIODO 2024-2027, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. *Lista de asistencia, verificación y declaración de quórum legal;*
2. *Lectura y aprobación, en su caso, del asunto materia de la sesión;*
   1. *Iniciativa con dispensa de trámite que tiene por objeto aprobar:*

*PRIMERO. – Se autoriza la participación del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, en el Programa ESTRATEGIA ALE 2025, y en caso de ser seleccionado como beneficiario se autoriza la suscripción del Convenio de Coordinación respectivo y su Anexo Técnico por conducto de las personas funcionarias públicas autorizadas.*

*SEGUNDO. – En caso de incumplimiento por parte del Gobierno Municipal al convenio y su anexo técnico, se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaria de la Hacienda Pública, para que descuente al municipio de sus participaciones estatales, el monto económico que corresponda al incumplimiento, el cual, será determinado por la SISEMH conforme con los procedimientos establecidos en la ROP.*

*TERCERO. – Se faculta al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretaria General y al Tesorero Municipal para suscribir la documentación que de cabal cumplimiento al presente acuerdo.*

1. *Clausura de la sesión.*

En uso de la voz el Presidente Municipal, Sergio Armando Chávez Dávalos, señala que, buenas tardes, compañeras y compañeros integrantes del Pleno de este Ayuntamiento, agradezco su presencia y la de la ciudadanía que nos acompaña a través de las redes sociales, así como de los medios de comunicación que dan cobertura a la presente; bienvenidos a esta segunda Sesión Extraordinaria en línea de Ayuntamiento para el periodo 2024 – 2027. Para dar inicio se procede a verificar el quórum legal, y para tal efecto solicito a la Secretaria General, tome la lista de asistencia e informe a esta Presidencia.

Pasando al primer punto del orden del día, en uso de la voz informativa, la Secretaria General, Mtra. Celia Isabel Gauna Ruiz de León, pasó lista de asistencia, encontrándose de manera presencial, el Presidente Municipal, Sergio Armando Chávez Dávalos; así como de manera virtual, el Síndico, Nicolás Maestro Landeros; y las Regidoras y los Regidores, Verónica Yanira Sepúlveda Velázquez, Juan Carlos Villarreal Salazar, Laura Liliana Olea Frías, Santos Hernández Camarena, María De Jesús Macías Díaz, César Gerardo Esquivias Garduño, Bertha Patricia Figueroa Ramírez, Dulce Yunuén García Venegas, Ma. Engracia García Palomar, Francisco Javier Arana Orozco, Magaly Figueroa López, Ángel Enrique Guzmán Loza y Sandra Gabriela Hernández Álvarez. Continuando con el uso de la voz, la Secretaria General, Celia Isabel Gauna Ruíz de León, manifiesta que, hago de su conocimiento señor Presidente, que se encuentran presentes 15 quince integrantes de este Ayuntamiento.

En uso de la voz el Presidente Municipal, Sergio Armando Chávez Dávalos, señala que, gracias Secretaria; se declara quórum legal para sesionar y válidos todos los acuerdos y trabajos que en esta sesión extraordinaria se realicen.

En uso de la voz el Presidente Municipal, Sergio Armando Chávez Dávalos, señala que, en relación con el segundo punto del orden del día, solicito a la Secretaria General dé lectura del asunto materia de esta sesión:

En uso de la voz informativa, la Secretaria General, Mtra. Celia Isabel Gauna Ruiz de León, manifiesta que, como lo indica Presidente, los asuntos son los que a continuación se describen:

2.1 Iniciativa con dispensa de trámite que tiene por objeto aprobar:

PRIMERO. – Se autoriza la participación del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, en el Programa “Estrategia Ale 2025”, y en caso de ser seleccionado como beneficiario, se autorice la suscripción del Convenio de Coordinación respectivo y su Anexo Técnico por conducto de las personas funcionarias públicas autorizadas.

SEGUNDO. – En caso de incumplimiento por parte del Gobierno Municipal al convenio y su anexo técnico, se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de la Hacienda Pública, para que descuente al Municipio de sus participaciones estatales, el monto económico que corresponda al incumplimiento, el cual, será determinado por la SISEMH conforme a los procedimientos establecidos en las ROP.

TERCERO. – Se faculta al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretaria General y al Tesorero Municipal para suscribir la documentación que de cabal cumplimiento al presente acuerdo.

Es cuanto, señor Presidente.

En uso de la voz el Presidente Municipal, Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, gracias Secretaria; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 Bis del Reglamento para el Funcionamiento Interno de Sesiones de este Ayuntamiento, les consulto si se aprueba la DISPENSA DEL TRÁMITE, con la finalidad de que sea votado en esta misma sesión; quienes estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; solicitando a la Secretaria General contabilice los votos y nos informe del resultado.

En uso de la voz informativa, la Secretaria General, Celia Isabel Gauna Ruiz de León, manifiesta que, perdón, para antes quiero comentarle Presidente, que se sumó a esta sesión la Regidora Celia Guadalupe Serrano Villagómez, dando cuenta de su asistencia.

En uso de la voz informativa, la Secretaria General, Celia Isabel Gauna Ruíz de León, menciona que, como lo indica, le informo Presidente, que se aprueba con un total de 16 votos a favor.

**ACUERDO NO. 147**

**Primera Iniciativa.-** El que suscribe, Sergio Armando Chávez Dávalos, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, en uso de la facultad que me confieren los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 41 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 56 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, así como por los numerales 17 bis, 82 fracción I y 83 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, someto a la elevada consideración de este Ayuntamiento la presente iniciativa, que tiene por objeto autorizar la participación del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, en el Programa “ESTRATEGIA ALE 2025”, y en caso de ser seleccionado como beneficiario, se autorice la suscripción del Convenio de Coordinación respectivo y su Anexo Técnico, para lo cual señalo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Debido a la máxima expresada en los diferentes fundamentos jurídicos de los tres niveles de gobierno en donde se invoca la obligación del Gobierno Federal, Estatal y Municipal; en donde se ordena atender, prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, a fin de garantizar el derecho fundamental de éstas a acceder a una vida libre de violencia, conforme a los principios constitucionales de Igualdad y No Discriminación. Con este marco, el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH), publican las reglas de operación (ROP) del programa “Estrategia ALE 2025”.
2. La Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH), es la responsable de coordinar y dar seguimiento a las acciones que implemente el Gobierno del Estado de Jalisco, y sus Municipios, para atender los mecanismos de protección de los derechos humanos de las mujeres y, por ende, a las alertas de violencia de género, en sus modalidades estatal y/o federal.
3. Derivado del Resolutivo de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres federal (AVGM), la SISEMH elaboró el Plan Estratégico para el Seguimiento de la Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres (AVGM) del Estado de Jalisco. Dicho Plan fue avalado. Complementariamente, la SISEMH creó los lineamientos para el programa “Estrategia ALE”, con el objetivo de contribuir a fortalecer las medidas de prevención, atención, seguridad y acceso a la justicia para las mujeres en los municipios de Puerto Vallarta, Tlajomulco de Zúñiga, Guadalajara, Zapopan, El Salto, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá, Zapotlán el Grande, Mezquitic, Lagos de Moreno y Ameca.
4. En el año de 2019 se dio inicio con un presupuesto de $ 4’000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 M.N.) para 10 diez municipios.

En el año 2020 se ejerció un presupuesto de $ 10,303,476.00 (diez millones trescientos tres mil cuatrocientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.)

Para el año 2022 y 2023, el ejecutivo del Estado asignó un presupuesto de $20’000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 m.n.) distribuidos a municipios considerados dentro de la AVGM, incluyendo la creación de UEPAMVV o el fortalecimiento de estas.

1. En el año 2024, el objetivo del programa se enfocó en “Reforzar las acciones y medidas de prevención, atención, seguridad y acceso a la justicia en los municipios del Estado del Estado de Jalisco para la atención de las violencias contra las mujeres en Jalisco”, así como fortalecer los municipios que cuentan con este mecanismo.
2. La orientación del programa durante 2022 se centralizó en el fortalecimiento institucional municipal a través de la creación y/o fortalecimiento de las UNIDADES ESPECIALIZADAS POLICIALES PARA ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA POR RAZÓN DE GÉNERO, para el seguimiento a las medidas y órdenes de protección emitidas a mujeres, adolescentes y niñas en situación de violencia y el seguimiento a las llamadas de emergencia en casos de violencia por razón de género.

Se debe destacar que en el año 2023 el Municipio de Tonalá no pudo ser considerado para el ejercicio del programa, ya que, aunque se tuvo la CARTA EN SENTIDO POSITIVO por parte de la Estrategia ALE, no fue así con la vertiente BARRIOS DE PAZ.

1. Para el ejercicio 2024, el presupuesto del programa fue de un monto total de 19’800,000.00 (diez y nueve millones ochocientos mil pesos), mismo que se enfocó a la creación o fortalecimiento de las unidades especializadas en comisarías municipales para atención a mujeres víctimas de violencia por razón de género.
2. Para la edición 2025, de acuerdo a las Reglas de Operación emitidas el pasado 26 de Febrero de 2025 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Jalisco, se destina un presupuesto de 19’800,000.00 (diecinueve millones ochocientos mil pesos).

Se debe resaltar, que como resultados de la participación del municipio en el programa en el año 2022, se logró establecer un espacio adecuado para la UEPAMVV de nuestro municipio, dotar de un equipamiento con 2 dos unidades y mobiliario así como dispositivos denominados “Pulso de Vida”; que permita cumplir con las funciones, pero sobre todo, con poder atender de manera eficiente a las mujeres víctimas de violencia en nuestro municipio.

Para el año 2024 se adquiere una unidad tipo patrulla que viene a fortalecer el trabajo que se realiza, y el cual, debe continuar en pro de la seguridad en nuestro municipio.

IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD:

El problema que pretende atender “El Programa” radica en que existe una deficiente atención y seguimiento policial municipal a las niñas, adolescentes y mujeres que son víctimas de violencia por razón de género, tanto para aquellos que cuentan con medidas u órdenes de protección, como para las que no cuentan con ese mecanismo.

La fuente central de este problema es la violencia de género, que se define como:

*“Todo acto de violencia basado en el género que tenga o pueda tener como resultado un daño o un sufrimiento físico, sexual o mental para la mujer, así como amenazas, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en la vida pública o privada.”*

Los últimos datos obtenidos por Código Violeta – Protocolo de Actuación de Emergencia - ante reportes al 911 relacionados con violencia de género, creado en medio de la emergencia sanitaria y el aislamiento social por el COVID-19 – muestran que, en el Estado de Jalisco, desde el 2018 a la fecha, se ha presentado un incremento sostenido en las llamadas de emergencia por algún tipo de reporte de violencia de género.

Durante el año 2024 fueron recibidas 2,180 Medidas de Protección teniendo como resultado un promedio de 6 medidas recibidas por día, cabe destacar que, de esta cantidad de medidas de protección, se puede establecer que los principales delitos por las que fueron emitidas en razón de los siguientes delitos:

* Violencia Familiar
* Lesiones
* Amenazas
* Delitos contra la Dignidad de la Personas.

Cabe resaltar que este programa ha permitido fortalecer la Unidad Especializada de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Tonalá, a través del equipamiento para mejorar la atención que se proporciona.

Es por esto que, el Municipio de Tonalá, tiene de manera prioritaria la participación en dicho programa estatal “Estrategia ALE 2025”, en donde se puede aplicar para acceder a un recurso económico que puede ser de hasta por $ 800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), lo anterior, de acuerdo con las Reglas de Operación del Programa Estrategia ALE 2025, teniendo como requisitos iniciales:

REQUISITOS:

1. Copia certificada del acta de la sesión de Ayuntamiento, en donde se señale el punto de acuerdo que se autoriza la participación del municipio en el programa.
2. Copia del acuerdo del IEPC donde conste la elección del Presidente y Síndico.
3. Copia certificada del nombramiento del Tesorero y la Secretaria General.
4. Nombramiento de los enlaces Administrativo, Operativo y de Tesorería del Municipio ante el Programa.
5. Realizar el registro correspondiente en la plataforma: “Rumbo a la Igualdad”.
6. Contar con el proyecto a implementar.
7. Oficio firmado por el Presidente Municipal, designando al Enlace Operativo, Administrativo y de Tesorería.
8. Contar con el marco normativo y programático de la Agenda de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Por lo anteriormente expuesto a ustedes y por considerarse un asunto de suma importancia y relevancia que forma parte de las tareas en favor de nuestro Estado y de nuestro Municipio, es que se pone a su consideración la presente iniciativa que propone el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. – Se autoriza la participación del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, en el Programa “ESTRATEGIA ALE 2025”, y en caso de ser seleccionado como beneficiario, se autoriza la suscripción del Convenio de Coordinación respectivo y su Anexo Técnico por conducto de las personas funcionarias públicas autorizadas.

SEGUNDO. – En caso de incumplimiento por parte del Gobierno Municipal, al convenio y su anexo técnico, se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco, para que por conducto de la Secretaria de la Hacienda Pública, descuente al Municipio de sus participaciones estatales, el monto económico que corresponda al incumplimiento, el cual, será determinado por la SISEMH conforme a los procedimientos establecidos en las ROP.

TERCERO. – Se faculta al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretaria General y al Tesorero Municipal para suscribir la documentación que de cabal cumplimiento al presente acuerdo.

Continuando con el uso de la voz, el Presidente Municipal, Sergio Armando Chávez Dávalos, señala que, se abre la discusión en lo general y en lo particular, del asunto de referencia, consultándoles si harán uso de la voz; instruyendo a la Secretaria General para que registre a los oradores.

En uso de la voz informativa, la Secretaria General, Celia Isabel Gauna Ruíz de León, manifiesta que, como lo indica señor Presidente, le informo que no se cuenta con registro de oradores.

En uso de la voz el Presidente Municipal, Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, gracias Secretaria; se declara agotada la discusión, y les consulto si es de aprobarse, en lo general y en lo particular, la iniciativa de referencia, por lo que, quienes estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; instruyendo a la Secretaria General para que contabilice los votos y nos informe del resultado.

En uso de la voz informativa, la Secretaria General, Celia Isabel Gauna Ruíz de León, menciona que, como lo indica señor Presidente, le informo que se registraron un total de 16 votos a favor.

En uso de la voz el Presidente Municipal, Sergio Armando Chávez Dávalos, señala que, gracias Secretaria; queda aprobado.

Continuando con el uso de la voz, el Presidente Municipal, Sergio Armando Chávez Dávalos, manifiesta que, previo a la clausura, y por así requerirlo en las Reglas de Operación del Programa “Estrategia Ale 2025”, se les consulta si se aprueba el Acta de la presente Sesión Extraordinaria, en este mismo acto, a fin de estar en posibilidades de su remisión, por lo que, quienes estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; instruyendo a la Secretaria General para que contabilice los votos y nos informe del resultado.

En uso de la voz informativa, la Secretaria General, Celia Isabel Gauna Ruíz de León, menciona que, como lo indica señor Presidente, le informo que se registraron un total de 16 votos a favor.

En uso de la voz el Presidente Municipal, Sergio Armando Chávez Dávalos, señala que, gracias Secretaria; queda aprobado por unanimidad de los presentes.

En uso de la voz el Presidente Municipal, Sergio Armando Chávez Dávalos, señala que, en relación con el tercer y último punto del orden del día, siendo las 16 dieciséis horas con 8 nueve minutos del día de hoy, lunes 07 de abril de 2025, se da por concluida y clausurada presente sesión extraordinaria en línea. Muchas gracias.

Firmando para constancia los que en ella participaron y quisieron hacerlo. QUE CONSTE----------------

Sergio Armando Chávez Dávalos

Presidente Municipal

Síndico, Nicolás Maestro Landeros

Regidora Verónica Yanira Sepúlveda Velázquez

Regidor Juan Carlos Villarreal Salazar

Regidora Laura Liliana Olea Frías

Regidora Celia Guadalupe Serrano Villagómez

Regidor Santos Hernández Camarena

Regidora Juncal Solano Flores

Regidor Miguel Ángel Arana Coldívar

Regidora María De Jesús Macías Díaz

Regidor César Gerardo Esquivias Garduño

Regidora Bertha Patricia Figueroa Ramírez

Regidora Ma. Engracia García Palomar

Regidora Dulce Yunuén García Venegas

Regidor Edgar José Miguel López Jaramillo

Regidor Francisco Javier Arana Orozco

Regidora Magaly Figueroa López

Regidor Ángel Enrique Guzmán Loza

Regidora Sandra Gabriela Hernández Álvarez

Mtra. Celia Isabel Gauna Ruíz de León

Secretaria General

*La presente hoja de firmas forma parte integrante del Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento Virtual, celebrada el día 07 de abril del 2025, transmitida desde el Salón de Sesiones “Tonaltecas Ilustres” del Palacio Municipal de Tonalá, Jalisco; la cual consta de 9 (nueve) hojas con leyenda por uno solo de sus lados. Administración Pública Municipal Tonalá, Jalisco, 2024-2027.---------------------------------------------------------------------*